

Por Silvia Garduño
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las nuevas disposiciones legales en materia migratoria cierran puertas a los extranjeros indocumentados que quieren regularizar su estancia en México, advierte la organización civil Sin Fronteras.

Prácticamente, sostiene, les deja como única opción la de contraer matrimonio con una persona de nacionalidad mexicana, o extranjera con residencia legal en el País.

“La ley los obliga o a casarse con mexicanos o a quedarse en la clandestinidad. Es más fácil conseguir una credencial de elector o un acta de nacimiento falsas que un documento migratorio”, indicó Pamela Castro, abogada del organismo.

Los extranjeros en situación irregular cuentan con tres vías para su regularización: por razones humanitarias, si es que fueron víctima o testigo de algún delito grave en territorio nacional; por tener documento vencido o realizar actividades distintas a las autorizadas cuando ingresaron al país, o por unidad familiar, es decir, que tengan hijos o pareja mexicana, o extranjera que resida legalmente.

Hasta noviembre de 2012, cuando se expidió el Reglamento de la Ley de Migración, los extranjeros podían regularizarse si acreditaban ser trabajadores independientes, por ejemplo empleados domésticos.

Sin embargo, bajo las nuevas disposiciones, los extranjeros que entraron como visitantes o de manera indocumentada al País y que tienen un trabajo, deben salir de México y tramitar su visa de residente temporal, presentando una oferta formal de empleo.

Sin Fronteras considera que la ley desincentiva a los empleadores a ofrecer trabajos a extranjeros, pues los obliga a exhibir documentos originales como actas constitutivas, pagos de impuestos, identificaciones de apoderados legales y listas de empleados, lo que complica el ofrecimiento.

Además, a los extranjeros se les complica salir de México para tramitar su vista de residente temporal, por lo cual, prefieren acceder a la regularización por la vía de la unidad familiar, para lo cual, buscan casarse con mexicanos, aunque no exista el vínculo.

Aunque también se admite la figura del concubinato, los extranjeros han desistido a utilizar esta figura, pues no basta con presentar una carta notariada donde la pareja acredite este vínculo, sino que deben empezar un el juicio en el Tribunal de lo Familiar.

Confusión

Para el INM, no obstante, la nueva legislación migratoria no dificulta la regularización de extranjeros residentes en México.

“No es que sea más difícil, es que existe un orden diferente, y eso ha causado para muchos extranjeros que anteriormente entraban como visitantes una molestia al tener que salir para poder ingresar conforme a lo que la ley estipula”, indicó María Fernanda García Villalobos, directora de Regulación y Archivo Migratorio.

La mayoría de los extranjeros en situación irregular, comentó en entrevista, cuentan con un empleo, por lo que bien podrían salir del País y tramitar su visa de residente temporal.

Sin embargo, reconoció, que por desconocimiento de la legislación, muchos extranjeros

Se casan por estancia legal

Escrito por cmendivil

Lunes, 17 de Marzo de 2014 17:45

recurren al matrimonio para regularizar su situación migratoria.

“Les parece más fácil casarse que salir y hacer el trámite correspondiente. No le encuentro lógica, al contrario, creo que se están echando un compromiso que a futuro les puede crear un conflicto mucho mayor que una condición de estancia”, advirtió.

Adelantó que el INM realizará una campaña de regularización migratoria durante el segundo semestre del año.

“Preferimos tener a la gente de manera regular, para eso va a ser esta campaña”, apuntó.